



**Proceso solicitante: Dirección Nacional de Informática y tecnología**

**Vigencia: 2020**

**Fecha: 29/09/2020**

A continuación, presentamos el Estudio Previo para satisfacer la necesidad de Servicios Postales Nacionales S.A. relacionada con la contratación del Servicio de desarrollos, ajustes e implementación entre Sipost y los web services, requeridos para atender las necesidades y compromisos con los clientes Colpensiones contrato 136 de 2019 y Movilidad contrato 501 de 2020.

#### **1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

Servicios Postales Nacionales S.A. suscribió con la Secretaría Distrital de Movilidad el contrato No. 501-2020 cuyo objeto obedece a: "Prestar el servicio de mensajería expresa y el servicio integral de correspondencia para las sedes y los diferentes puntos de atención de la Secretaría Distrital de Movilidad".

Dentro de las obligaciones contractuales y la ficha técnica se estipuló un servicio de soporte, mantenimiento y mejoras al módulo de integración que trae la información de trazabilidad y prueba de entrega desde Sipost y la expone mediante el consumo de los Web Services expuestos por la Secretaría Distrital de Movilidad, para que la información sea impresa y gestionada para la entrega de los fotocomparendos durante la vigencia del contrato No. 501-2020. El Módulo de Integración debe garantizar la carga y archivo digital del 100% de las imágenes de las comunicaciones oficiales externas recibidas, externas enviadas e internas enviadas, de acuerdo con los parámetros establecidos por la Secretaría Distrital de Movilidad, tanto en los aplicativos de Servicios Postales Nacionales S.A., así como en los aplicativos dispuestos por la Secretaría Distrital de Movilidad, de igual forma en las carpetas compartidas de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Adicionalmente, Servicios Postales Nacionales S.A. suscribió con la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones - el contrato No. 136-2019 cuyo objeto obedece a: "Prestar el Servicio de Mensajería de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas por la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones".

Con el fin de dar cumplimiento y atender las mejoras ofrecidas al cliente, teniendo en cuenta la coyuntura por la cual está atravesando el país a raíz del COVID-19, se requiere la integración de nuestros procesos actuales con la aplicación 5nTACTO que permite reemplazar la firma de la persona a la hora de recibir correspondencia y así poder reducir el contacto entre los trabajadores y la gente.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de los contratos antes mencionados, Servicios Postales Nacionales S.A. requiere de la contratación del servicio de desarrollos, ajustes e implementación entre Sipost y los web services, garantizando las mejoras tanto al módulo de integración como a la integración a realizar con 5nTACTO.

VERYTEL S.A., al ser el proveedor del software y dueño del código fuente, de conformidad a los certificados de registro de soporte lógico inscritos en el Libro 13 Tomo 37 Partida 59 respectivamente del 10 de abril de 2013 y a los contratos de sesión de derechos patrimoniales del sistema de Información Postal SIPOST, es quien puede suministrar los desarrollos descritos.

#### **2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN**

En el año 2020 Servicios Postales Nacionales S.A suscribió con la entidad Secretaría Distrital de Movilidad, un contrato, en cuya ficha técnica (ver ítem 3. Especificaciones del servicio o bien a contratar) se estipuló un servicio de módulo de integración que gestione el envío de comparendos electrónicos en la Secretaría Distrital de Movilidad, y que permite la descarga, impresión de fotocomparendos, digitalización y transmisión de guías para gestionar la entrega a los usuarios requeridos por el cliente.



Este módulo de integración fue desarrollado para Servicios Postales Nacionales S.A. y, en consecuencia a lo anteriormente expuesto para el nuevo contrato realizado con el cliente Secretaría Distrital de Movilidad, se observó la necesidad de realizar mejoras y ajustes a dicho módulo con el fin de optimizar su funcionamiento y así disminuir las probabilidades de errores y tiempos de respuesta.

Por otra parte, la emergencia sanitaria causada por la pandemia COVID-19, ha llevado a tomar medidas de prevención y adopción de nuevas prácticas para evitar el contagio; Servicios Postales Nacionales S.A. implementó protocolos adicionales de seguridad y protección dirigidos a salvaguardar y proteger la vida de nuestros colaboradores, y disminuir la propagación del virus. Esta situación coyuntural ha llevado a la Entidad a evolucionar su modelo tradicional, entendiendo que cada día es más significativa la caída del correo físico, el incremento del comercio electrónico y la digitalización del sector público es por ello que se buscan las estrategias para adaptarse a los nuevos requerimientos del mercado y seguir siendo financieramente sostenible.

De lo anterior y dada la nueva normalidad, Servicios Postales Nacionales S.A., requiere integrar la nueva plataforma llamada 5nTACTO con los procesos ya existentes con el cliente Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, para disminuir el contacto entre nuestros distribuidores y los destinatarios, y mejorar la eficiencia de la labor de distribución y entrega del correo y la paquetería en todo el territorio nacional, contando con una conexión directa con nuestro sistema de gestión operativo. Esta plataforma permitirá que se gestione una firma virtual, que sirva como prueba de entrega de los envíos, contribuyendo con la trazabilidad y brindando un apoyo a la ciudadanía en la prevención del contagio del COVID-19.

### **3. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO O BIEN A CONTRATAR**

Teniendo en cuenta que Verytel S.A. es el proveedor actual de soporte y dueño del código fuente del sistema core de información postal SIPOST, se requiere contratar los servicios de modificación, mantenimiento, ajustes y mejoras al módulo de integración con el cliente Secretaría Distrital de Movilidad, el cual debe cumplir con lo detallado en la ficha técnica y que se relaciona a continuación:

#### **3.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MODULO DE INTEGRACIÓN:**

##### **a. Listado De Requerimientos Detallados (RD)**

- RD-1: El Módulo de Integración encargado del envío de registros de comparendos electrónicos a impresión debe ser iniciado por la persona encargada de la impresión. Se debe controlar que los registros pasados a impresión no queden para imprimir nuevamente.
- RD-2: El Módulo de Integración debe permitir la generación de la información relacionada con cada comparendo aprobado para su envío. Este proceso se genera a demanda del encargado de correspondencia. Se debe tener el control en la BD de la fecha de envío y trazabilidad de cada comparendo.
- RD-3: El Módulo de Integración debe disponer de una interfaz que permita actualizar cada registro entregado con la acción realizada. Cuando el comparendo haya sido entregado, se actualizará con el código 2 y la fecha de entrega. Si no fue posible la entrega se actualizará con un código 3 y la causal del rechazo. Simultáneamente se enviará el pdf relacionado con la gestión realizada.
- RD-4: El Módulo de Integración debe permitir validar que el número de registros enviados sea el mismo recibido, cumpliendo con los estándares establecidos de tiempo.
- RD-5: Servicios Postales Nacionales S.A debe reportar la totalidad de la gestión de los comparendos por medio del web service, tanto para el proceso de categorización (URB-NAL), como de gestión (ENTREGA – DEVOLUCION) y cargue de imágenes PDF'S.

Las siguientes son las características del web service que actualmente se encuentra dispuesto por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad.

URL WSDL: [http://192.168.100.185:7101/Servicios SIMUR\\_DS-correspondencia-context-dei/GestionPort?wsdl](http://192.168.100.185:7101/Servicios SIMUR_DS-correspondencia-context-dei/GestionPort?wsdl)

Nombre de método	LipoComparendoUR			
Propósito	Método encargado de categorizar los comparendos entre Urbanos y Nacionales			
versión	1.0			
Parámetros				
nombre	tipo de dato	obligatorio	justificación	
#NoComparendo (arg0)	numérico	SI	Número del comparendo	
aCiudad (arg1)	alfanumérico	SI	Nombre de la ciudad donde se entregará el comparendo	
aDirección (arg2)	alfanumérico	SI	Dirección de entrega del comparendo	
aTipo (arg3)	alfanumérico	SI	Tipo de Comparendo (impuesto al Ciudadano: URB = Urbano / NAL = Nacional)	
aFechaEnvío (arg4)	alfanumérico	SI	Fecha de envío del Comparendo (DD/MM/AA) Ejemplo: 1M/12/16	
Valor de retorno	return			
	URB ó NAL	alfanumérico	Indica la categoría del Comparendo URB = Urbano / NAL = Nacional	
	URBERDR ó NALRRDR	alfanumérico	Indica error en la categorización Comparendo URBERRDR = Urbano / NALRRDR = Nacional	

Nombre de método	registroNotificacion			
Propósito	Registro de las notificaciones de comparendos gestionados en correspondencia			
versión	1.0			
Parámetros				
nombre	tipo de dato	obligatorio	justificación	
#NoCompareTotal	numérico	SI	Número de comparendo impuesto al ciudadano.	
aFecha	numérico	SI	Fecha de entrega del comparendo. Valores posibles: (1) Cuando fue notificada personalmente al ciudadano. (2) Cuando no fue posible notificar para presentarse al ciudadano	
arg0 (Array)	(Array)		Código de entrega de correspondencia. Valores posibles: Si el evento es 1, el código de entrega será la fecha de entrega real de notificación del comparendo al ciudadano. (DD/MM/AAAA) Si el evento es 2, el código de entrega serán únicamente las causas: * Dirección Incompleta * Desconstruido o Desconocido * Cambio de Domicilio * No existe * Cambio * Rebasado * Otros	
aCodigoEnvío	Arreglo o Colección de Información General de Correspondencia.	SI		
aEnvíoResolvido	alfanumérica	SI	Número de comparendo impuesto al ciudadano más la extensión (.pdf)	
Valor de retorno	return			
	return	alfanumérico	String Proceso ejecutado con éxito retorno "registro proceso de comparendo".	
	return	alfanumérico	Proceso ejecutado con error retorno:	
	return	alfanumérico	Si ocurre un error por el almacenamiento de información: "error en datos -NoComparendo."	

Nombre de método	guardaPDFNoUficacion			
Propósito	Método que Almacena el resultado de la gestión del proceso de correspondencia sobre los comparendos.			
versión	1.0			
Parámetros				
nombre	tipo de dato	obligatorio	justificación	
#NoComparendo (arg0)	numérico	SI	Número del comparendo	
aBytePDF (arg1)	byte[]	SI	Arreglo de bytes correspondiente al archivo Pdf del proceso de entrega del comparendo al ciudadano.	
Valor de retorno	return			
	OK	alfanumérico	Proceso ejecutado con éxito	
	ERROR DE ESCRITURA	alfanumérico	Proceso ejecutado con error	



Nombre de módulo		registro y notificación de correspondencia		
Propósito		Registro de las notificaciones de comparendos gestionados en correspondencia. [masivo]		
versión		1.0		
Parámetros				
nombre	tipo de dato	obligatorio	justificación	
arg0 notificaArray	noComesTotal	numérico	SI	Número de comparendo impuesto al ciudadano. Tipo de entrega del comparendo. Valores posibles: (1) cuando fue notificado personalmente al ciudadano (2) cuando es posible notificar personalmente al ciudadano.
	evento	numérico	SI	Código de entrega de correspondencia. Valores posibles: Si el evento es 1, el código de entrega será la fecha de entrega real de notificación del comparendo al ciudadano. (DD/MM/AAAA) Si el evento es 2, el código de entrega será únicamente las causas: * Dirección Incompleta * Desfiliado Descartado * Cambio de Domicilio * No existe * Cerrado * Rechazado * Otros
	codigoentrega	Arreglo o Colección de Información General de Correspondencia.	SI	
	archivo recibio	alfanumérico	SI	Número de comparendo impuesto al ciudadano mas la extensión (.pdf)
	valor de entrega	texto		
return		alfanumérico		String Proceso ejecutado con éxito sistema "Registros procesados -Carrito de compra"
return		alfanumérico		Proceso ejecutado con error sistema:
return		alfanumérico		Si ocurre un error general al almacenar la información: "Error en datos -NoComparendo."

**b. El Módulo de Integración tendrá las siguientes particularidades:**

**i. Listado De Requerimientos De Sistema:**

- RS-1: La aplicación será accesible únicamente por personas autorizadas.
- RS-2: El tiempo de respuesta a cualquier petición no debe superar los 3 segundos.
- RS-3: La estructura de fechas debe ser dd/mm/aaaa.
- RS-4: Debe crearse una tabla de códigos de rechazo.
- RS-5: El nombre de la imagen cuando se genera corresponde al número de comparendo adicionándole \_N. Cuando es reportado por correspondencia la gestión se identifica con el número de comparendo.
- RS-6: Un comparendo sólo puede tener relacionada dos imágenes, la generada y la gestionada.
- RS-7: Los lotes de impresión se deben identificar con la fecha de envío.
- RS-8: El nombre de la imagen reportada como gestión debe coincidir con el número del comparendo.
- RS-9: El archivo reportado debe ser en formato PDF y su escaneado debe ser legible, el tamaño no debe superar los 200 KB.
- RS-10: Se debe reportar siempre la última gestión realizada, la Secretaría Distrital de Movilidad solo acepta el reporte de una gestión y su correspondiente soporte (pdf).

**Nota 1:** Los documentos que son remitidos a impresión corresponden a los comparendos electrónicos. Así mismo, la imagen generada y gestionada se refiere al mismo comparendo electrónico.

**Nota 2:** Es posible la reimpresión, por regeneración de orden de comparendo en caso de inconsistencia y corrección en los datos.

**Nota 3:** El PDF es generado por el Módulo de Integración y almacenado en un directorio compartido, sin embargo, la información que se entrega en la trama es la relacionada al documento PDF ya generado.

**Nota 4:** La imagen se guarda en un servidor de la Secretaría Distrital de Movilidad y es enviada por medio del web service.

**Nota 5:** Adicional a lo anterior también se aclara:

- Un comparendo debe transmitirse una única vez su gestión, no hay posibilidad de recibir una segunda vez la gestión del comparendo.
- Cuando el comparendo es notificado, la fecha a enviar debe ser la fecha de entrega al ciudadano y no la fecha en la cual se envía a la Secretaría Distrital de Movilidad.
- La fecha de notificación al ciudadano debe ser superior a la fecha de entrega para la gestión del comparendo.
- Se debe validar que la fecha de notificación debe ser inferior a la fecha de envío a la Secretaría Distrital de Movilidad.
- En la información a enviar el número de comparendo debe corresponder al número completo, es decir, 20 dígitos.

**ii. El Servicio web de la gestión de correspondencia debe tener tres (3) métodos:**

- Primero: Recepción de Gestión.

Se recibe la gestión realizada con el comparendo electrónico si fue entregado (evento 2) o si fue devuelto (evento 3)

**Parámetros de entrada: Objeto NotificaDTO**

Id	Nombre Parámetro	Tipo	Ejemplo
1	nroCompaTotal	String	11001000000002953245
2	Evento	Int	2
3	Codigoentrega	String (dd/mm/yyyy)	20/07/2012
4	archiv_recibido	String	11001000000002953245.pdf

**Parámetros de Salida**

Estos parámetros son la respuesta que da el sistema de la Secretaría Distrital de Movilidad.

String con respuestas

- "registros procesados 1"
- "error en datos 11001000000002953245"
- Segundo: Recepción de los Pdf Escaneados
- Son las imágenes de las guías que envía el Módulo de Integración, con la gestión realizada.

**Parámetros de entrada Objeto NotificaDTO**

Id	Nombre Parámetro	Tipo	Ejemplo
1	nroCompaTotal	String	11001000000002953245
2	AbytePDF	Byte	

**Parámetros de Salida**

Estos parámetros son la respuesta que da el sistema de la Secretaría Distrital de Movilidad. String con respuestas:

- "OK" se guardó la imagen.
- "ERROR DE ESCRITURA".
- Tercero: Identificación del destino local o nacional

Identificación del destino del comparendo electrónico generado con el objetivo de determinar los tiempos de entrega por parte del Módulo de Integración.

#### Parámetros de entrada.

Id	Nombre Parámetro	Tipo	Ejemplo
1	aNroComparendo	String	11001000000002953245
2	ACiudad	String	BOGOTA
3	ADirEntrega	String	CLL 38 # 1-25
4	Atipo	String	URB / NAL
5	AfecEnvío	Date	"2012-03-07"

En el campo 4 tipo solo se recibe "URB" si es urbano o "NAL" si es nacional.

#### Parámetros de Salida

Estos parámetros son la respuesta que da el sistema de la Secretaría Distrital de Movilidad.

String con respuestas:

- "URB" / "NAL" el tipo enviado.
- "ERROR".

Se debe contar con el soporte de ingeniería para los ajustes o desarrollos que requiera la Secretaría Distrital de Movilidad, en pro de optimizar el proceso de impresión y gestión de correspondencia.

- c. Los ajustes a realizar para el cliente Secretaría Distrital de Movilidad consisten en optimización de tareas programadas, depuración de base de datos y modificación de procesos internos para lograr el menor consumo de procesador y tiempos. Estas modificaciones se realizarán en los tres principales submódulos que conforman el desarrollo actual, siendo estos:
- Categorización de comparendos entre urbanos y nacionales
  - Gestión de eventos y trazabilidad de comparendos
  - Cargue de imágenes de pruebas de entrega a SIMUR

**Nota:** Con el fin de garantizar la pruebas funcionales de los desarrollos realizados, el proveedor Verytel debe contar con una VPN para el acceso a la red del cliente Secretaría de Movilidad.

### 3.3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS 5nTACTO:

Adicionalmente, el servicio contratado debe cumplir con el desarrollo de la integración entre los sistemas de información 5nTACTO, SIPOST y BIZAGI/COLPENSIONES con el fin poder transmitir la información de un sistema a otro de las pruebas de entrega de los envíos de los procesos de Transmisión y Físicos de este cliente.

Los desarrollos a realizar para el cliente Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones consisten en la sincronización de todos los envíos que se liquiden desde la aplicación de 5nTACTO como entrega efectiva, con los siguientes web services del cliente los cuales son descritos en el siguiente orden:

- Gestor documental: Enviando el documento PDF recibido de la App 5nTACTO
- Acuse de recibo

- Registro de actividades
- Se requiere hacer la integración de los sistemas 5nTACTO – SIPOST – BIZAGI/COLPENSIONES, con el fin de ver reflejados los envíos procesados del primer sistema (5NCONTACTO) en el último (BIZAGI).
- Se requiere que el sistema SIPOST pueda recibir del sistema 5nTACTO los datos del envío, la información de entrega del envío (información de la guía digital que representa la prueba de entrega).
- Se requiere modificar el servicio WcfDigitalImage de SIPOST para que cuando se reciba la información de 5nTACTO, dicho servicio genere la digitalización automática y luego envíe la información con el radicado asociado hacia sistema BIZAGI/COLPENSIONES.
- Se requiere crear un nuevo servicio automático de Windows que valide los envíos sin procesar y los envíe al sistema BIZAGI/COLPENSIONES para su respectivo procesamiento. Se requiere realizar una modificación al actual portal web de Colpensiones con el fin de poder descargar los PDF (pruebas de entrega) enviadas por SIPOST las cuales fueron generadas inicialmente por el sistema 5nTACTO.

#### Detalle Técnico

Objetivo:	Se requiere realizar una integración entre los sistemas de información 5CONTACTO, SIPOST, BIZAGI/COLPENSIONES con el fin poder transmitir la información de un sistema a otro, según ciertas reglas de negocio.
Resumen:	Se requiere realizar una integración entre los sistemas de información 5CONTACTO, SIPOST, BIZAGI/COLPENSIONES. Desde el sistema el sistema 5NTACTO se realiza la liquidación de las guías, en caso que sea una entrega efectiva el sistema, el sistema SIPOST establecerá comunicación con los servicios de Colpensiones.
Actores:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistema 5contacto</li> <li>- Sistema Bizagi/Colpensiones</li> </ul> WcfDigitalImage (SIPOST)
Desencadenador:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- DES001: al recibir los datos del sistema 5contacto para los envíos entregados exitosamente.</li> <li>- DES002: al enviar los datos al sistema Bizagi/Colpensiones</li> </ul>
Pre-condiciones:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El sistema 5contacto debe hacer el proceso de liquidación para que los datos puedan ser consumidos por Sipost.</li> <li>- El sistema 5contacto únicamente realizara proceso de liquidación efectiva o entregado.</li> </ul>
Post-condiciones:-	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El sistema Colpensiones deberá recibir el formato del soporte de entrega que se genera desde 5contacto, el cual no tiene el mismo diseño actual de la guía física que maneja Bizagi/Colpensiones. <b>Ver imagen de soporte de entrega</b></li> </ul>

La prueba de entrega generada por 5nTACTO, se visualizará en SIPOST en el campo donde actualmente se carga la guía digitalizada.

## Soporte de entrega

## Datos de quien recibe:

Clave	Nombre	Cédula	Teléfono	Recibido en persona?	Fecha de entrega	Observaciones
RA178244631CO	uAu	8388833	3104334399	No	01/06/2020 18:32:27	



Haga clic para ver mapa interactivo

**SMS Envío**  
 Servicios Postales Nacionales S.A. 472 le informa que se realizó la entrega del envío identificado con número de guía RA178244631CO, para mayor información y acceder a los datos de su envío ingrese a www.472.com.co. Si desea consultar la política de tratamiento de datos por favor ingrese a www.472.com.co/indicadores-servicio

### 3.1 Código de Naciones Unidas (UNSPSC).

43232400 PROGRAMAS DE DESARROLLO

81111500 INGENIERÍA DE SOFTWARE

81112200 MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE

81112300 MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR

### 4. OBJETO A CONTRATAR O BIEN A CONTRATAR

Servicio de desarrollos, ajustes e implementación entre Sipost y los web services, requeridos para atender las necesidades y compromisos con los clientes Colpensiones contrato 136 de 2019 y Movilidad contrato 501 de 2020.

### 5. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS NECESARIAS PARA LA CONTRATACIÓN.

Certificados de registro de soporte lógico – software inscritos en el Libro 13 Tomo 37 Partida 59 respectivamente del 10 de abril de 2013, realizada ante el Ministerio del Interior - Dirección Nacional de derechos de autor.

### 6. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

**Tipología del contrato:** El presente contrato es de prestación de servicios.

El presente proceso de contratación se realizará de conformidad a lo estipulado en el Manual de Contratación Vigente de Servicios Postales Nacionales S.A (Acuerdo 005 de 2020) y debe tramitarse bajo la Modalidad de Contratación Directa, como quiera que la necesidad que sustenta la presente contratación, se adecua a la causal regulada en el **Capítulo II MODALIDADES DE SELECCIÓN, Numeral 9** relacionada con "contratos de implementación, actualización, modificación y servicios técnicos de soporte y mantenimiento de infraestructura o software ya instalado".

**Proveedor exclusivo en el mercado:** Es de anotar que, bajo las condiciones y descripción definidas en el presente Estudio Previo, el proveedor sustenta la exclusividad para la ejecución del presente proceso: Constancia de la Unidad de Derecho de autor.

Según lo anterior, las dos causales se tipifican en las condiciones jurídicas y fácticas de la exclusividad del proveedor; toda vez, que por esencia y naturaleza del contrato se refleja en condiciones tecnológicas propias del servicio ofrecido por el proveedor Verytel S.A.

#### **7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

El valor de la presente contratación de acuerdo con la propuesta presentada por el oferente (Único en el mercado-propietario del código fuente) es de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS DOS PESOS (\$56,223,302). M/CTE.**, incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar.

#### **8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN**

Siendo VERYTEL S.A., el propietario de los derechos de autor del SISTEMA POSTAL SIPOST, tal como se acredita mediante registro de soporte lógico – software Libro 13 Tomo 37 Partida 59 respectivamente del 10 de abril de 2013, realizada ante el Ministerio del Interior - Dirección Nacional de derechos de autor, es quien tiene el conocimiento, capacidad de desarrollo de software y posibilidad de garantizar una adecuada y eficiente ejecución técnica del objeto que LA ENTIDAD requiere contratar.

En virtud de lo citado, el área solicitante recomienda contratar la prestación del servicio objeto del presente proceso de contratación con el proveedor VERYTEL S.A.

Para efectos de la elaboración del contrato, el oferente deberá allegar la siguiente documentación:

##### **a. Certificado de existencia y representación legal del proponente**

El proponente debe allegar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, sin que este supere treinta (30) días calendario desde su expedición a la fecha de presentación de la oferta, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, la duración de la sociedad y el objeto social, el cual debe estar relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica, con fecha de expedición dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso contractual.

La duración de la Sociedad debe ser no inferior al plazo de ejecución del contrato, incluidas sus prórrogas, y tres (3) años más.

Cuando el Representante Legal del oferente se encuentre limitado en sus facultades para presentar la propuesta y suscribir el contrato que resulte del presente proceso, se deberá anexar a la oferta, copia del documento en el cual conste la decisión del órgano social correspondiente que lo autoriza para la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.

- b. Fotocopia de cédula del representante legal.
- c. Certificado de Antecedentes Judiciales, de Medidas correctivas, Fiscales y Disciplinarios del Representante Legal y de la Persona Jurídica.
- d. Copia del Registro Único Tributario (RUT).

- e. Certificación de cuenta bancaria no mayor a noventa (90) días a la fecha del cierre del presente proceso, en el cual conste que el oferente sea el titular de esta.
- f. EL CONTRATISTA interesado en participar en el presente proceso de contratación autorizará de manera escrita y en documento independiente suscrito por el representante legal o quien haga sus veces, específicamente y para el presente proceso de contratación a Servicios Postales Nacional S.A., a revisar la información del CONTRATISTA y las personas que hacen parte de la misma, en listas SARLAFT y demás bases de datos de consulta, que permitan verificar la legalidad, suficiencia técnica, económica y jurídica de la entidad y demás componentes que generen riesgos a LA ENTIDAD o al proceso de contratación.
- g. **Certificación Parafiscales:** De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARP-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de sus empleados a la fecha de cierre y en los seis (6) meses anteriores a la misma.

La certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, y en esta deberá constar que se encuentra al día en dichos pagos de los últimos seis (06) meses en un término de expedición no superior a treinta (30) días de la fecha de presentación de la propuesta.

**Nota:** El oferente deberá adjuntar la planilla única de pago del último mes, se aclara que dicha nota es condicional y el aporte de la planilla aplica para aquellos que no estén obligados a tener revisoría fiscal. A la documentación deberá anexarse copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor fiscal con expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de presentación de la propuesta.

#### 9. TÉRMINO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución será de tres (03) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y/o hasta el agotamiento de la partida presupuestal asignada.

#### 10. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Bogotá D.C.

Espacio en Blanco

11. ANÁLISIS DE RIESGOS

RIESGOS-TECNICOS TECNOLOGICOS

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CAUSAS	EFFECTOS	FACTOR DE RIESGO	CLASIFICACIÓN	RIESGO ASOCIADO
Inadecuada prestación en el soporte tecnológico para la Empresa.	No prestación de servicio tecnológico de la manera adecuada a SPN por no contar con la tecnología informática adecuada, o falta de personal y disponibilidad para brindar soporte adecuado y oportuno a los procesos/subprocesos en horarios laborales y no laborales (6x24)	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Alto nivel de requerimientos sobre todos los aplicativos soportados por IT.</li> <li>* Personal insuficiente para brindar soporte.</li> <li>* Desconocimiento de los usuarios en los procedimientos internos de la compañía.</li> <li>* Fallas en la planta telefónica (ext. De la Mesa de Servicios).</li> <li>* Fallas en los aplicativos de la empresa</li> <li>* Falta de capacitación</li> <li>* Personal no idóneo para realizar las actividades pertinentes al soporte</li> <li>* Falta en la conexiones de telecomunicaciones.</li> <li>* No contar con la plataforma que garantice el adecuado manejo de la información y su seguridad.</li> <li>* Identificación de usuario y autenticaciones compartidas.</li> <li>* Ausencia de monitores a las plataformas donde se encuentran almacenados los diferentes aplicativos de la empresa.</li> <li>* La estructura organizacional de IT no soporta el crecimiento de la empresa</li> <li>* No contar con la capacidad y cantidad de personal idóneo para soportar los requerimientos en los aplicativos del negocio</li> <li>* Desconocimiento de las áreas funcionales al transmitir las necesidades en aplicativos al área de IT.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Retrasos en las labores propias de los funcionarios de la Empresa.</li> <li>* Pérdida de clientes y usuarios</li> <li>* Pérdida de imagen del proceso (IT) ante la Empresa</li> <li>* Pérdida de imagen de la Empresa.</li> <li>* Pérdida de confianza en la administración de los aplicativos por parte de IT.</li> <li>* Demoras en la solución de los incidentes reportados a los especialistas y/o proveedores (Mesa de Servicios Nivel 2 y 3).</li> <li>* Cierre de requerimientos o incidentes sin una solución efectiva.</li> <li>* Deterioro en la prestación de servicios de la empresa</li> <li>* Información errada para toma de decisiones en la empresa</li> <li>* Pérdida de imagen de la empresa ante los clientes</li> <li>* Pérdida de ingresos de la empresa</li> <li>* Sanciones, Multas y/o investigaciones a la Empresa</li> <li>* Pérdida de competitividad frente a empresas del mismo sector.</li> </ul>	Recurso Humano	Ejecución y Administración de Procesos	Operativo
Uso de software no autorizado o sublicenciado	No contar con licencias suficientes de software para suministrar a los funcionarios de la empresa, dependiendo el volumen de usuarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>* No disponibilidad presupuestal por parte de la empresa.</li> <li>* No se contempla la reutilización de las licencias de funcionarios ya que no se reporta la desvinculación del personal en la Empresa.</li> <li>* Falta de planeación en el crecimiento de las áreas.</li> <li>* Deficiente seguimiento y control a las condiciones de uso, vigencia y cantidad de los productos de software adquiridos</li> <li>* Falta de control sobre los procesos de instalación de software en los equipos cliente</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Sanciones a los responsables directos e indirectos por incumplimiento de políticas y protocolos de uso y distribución de software.</li> <li>* Demoras en el desarrollo de las labores atadas al software.</li> <li>* Sanciones a la Empresa por parte de los fabricantes de software por los usos no autorizados.</li> </ul>	Recurso Humano	Ejecución y Administración de Procesos	Operativo
Afectación de la integridad de los datos e información (Pérdida, alteración, divulgación indebida o indisponibilidad de la información en las plataformas y/o dispositivos tecnológicos)	Pérdida, alteración, divulgación indebida o indisponibilidad de información sensible para la empresa procesada a través de las plataformas tecnológicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Daños en el disco duro de los equipos</li> <li>* Daños en equipos de cómputo y servidores</li> <li>* Malware o Virus en equipos</li> <li>* Inadecuada manipulación de bases de datos de las aplicaciones</li> <li>* Por el agotamiento de la vida útil o del soporte por parte del fabricante del elemento tecnológico.</li> <li>* Inadecuada o indebida manipulación de los equipos</li> <li>* No contar con UPS que soporten el funcionamiento eléctrico de la empresa</li> <li>* Obsolescencia Tecnológica en las plataformas de desarrollo de software</li> <li>* Amenazas y vulnerabilidades sobre la plataforma tecnológica</li> <li>* Insuficiencia en el aseguramiento de la base de datos</li> <li>* Niveles de seguridad de la información inadecuada</li> <li>* Deficiencia en el diseño de la interoperabilidad entre los diferentes sistemas de información</li> <li>* Deficiencia o desactualización en la aplicabilidad de las políticas de seguridad y privacidad e la información</li> <li>* Manejo inadecuado de la información</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Afectación en la Continuidad del Negocio</li> <li>* Incumplimiento en las labores del usuario final</li> <li>* No prestación del servicio tecnológico a los usuarios</li> <li>* Pérdida de imagen de la empresa ante el cliente</li> <li>* Retrasos en el restablecimiento de las labores de los procesos/subprocesos</li> <li>* Sanciones o multas a la empresa</li> <li>* Incumplimiento en las condiciones del servicio para el cliente</li> </ul>	Tecnología	Ejecución y Administración de Procesos	Operativo

		* No aplicación de políticas de acceso de los usuarios a los sistemas de información				
Intrusión o ataques cibernéticos	Ataques internos y/o externos de tipo informático	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Ataques tecnológicos por terceros o personal interno en contra de la empresa</li> <li>* Debilidad en la política e implementación de contraseñas</li> <li>* Falta de medidas de seguridad informática tanto a nivel de data center como cliente</li> <li>* Falta de recurso humano especializado en seguridad informática</li> <li>* Vulnerabilidad de los sistemas de información y plataforma tecnológica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Ataques graves que afectan la continuidad de la operación.</li> <li>* Obtención de beneficios económicos por parte de personas inescrupulosas.</li> <li>* Pérdida de Imagen de la Empresa.</li> <li>* Pérdida de información sensible tanto de la Empresa como de terceros (Clientes, usuarios y Proveedores)</li> <li>* Pérdidas económicas</li> </ul>	Recurso Humano	Ejecución y Administración de Procesos	Operativo
Proyectos que salen a producción con falencias sobre el producto inicial planeado o parcialmente desarrollados	Proyectos que salen a producción sin los correctivos necesarios en el desarrollo del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Demoras de desarrollos por parte de los proveedores</li> <li>* Demoras en información fuente de procesos intervinientes</li> <li>* Establecimiento de cronogramas que no se ajustan a la realidad del tiempo para la ejecución</li> <li>* Falta de recurso humano para consecución de la actividades</li> <li>* Modificación de solicitudes inicialmente plasmadas (requerimientos iniciales)</li> <li>* Modificación del alcance inicial del proyecto</li> <li>* No contar con aprobación presupuestal para el desarrollo de proyecto</li> <li>* Solicitud de desarrollos adicionales a los solicitados inicialmente (nuevos desarrollos).</li> <li>* Falta de Instrucción por parte de la dirección para la implementación de proyectos informáticos en la empresa.</li> <li>* Ausencia de metodología en la ejecución de proyectos Informáticos</li> <li>* Los proceso tiene la autonomía de contratar sus herramientas, ya que la empresa no tiene desarrollo in house.</li> <li>* Los proceso no solicitan el acompañamiento de IT para el desarrollo de sus nuevas plataformas</li> <li>* Desconocimiento de las áreas funcionales al transmitir las necesidades en aplicativos al área de IT.</li> <li>* Falta de procedimientos documentados para el levantamiento de requerimiento de nuevos proyectos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Afectación del negocio por retrasos en la salida a producción del proyecto</li> <li>* Incumplimiento de reglamentación (Leyes, Resoluciones, Decretos, entre otros)</li> <li>* Inversiones adicionales no contempladas al inicio del proyecto</li> <li>* Pérdida de imagen de la empresa ante los clientes</li> <li>* Pérdida de imagen del proceso (IT) ante la Empresa</li> <li>* Sanciones, Multas y/o investigaciones a la Empresa</li> </ul>	Recurso Humano	Ejecución y Administración de Procesos	Operativo

RIESGOS-JURIDICOS Y FINANCIEROS

CLASE DE RIESGO	No.	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICIÓN ANTES DE CTRL			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICIÓN DESPUES DE CTRL			TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?			OBSERVACIONES
			ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO		SERVICIOS POSTALES NACIONALES	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPANIA ASEGURADORA Y/O GARANTIA	
			JURIDICOS - LEGALES	1	Pérdida de capacidad jurídica para la ejecución del contrato (personas naturales y jurídicas, fallecimiento, detención, extinción y liquidación de la persona jurídica, etc.)				X		<ul style="list-style-type: none"> <li>* Incluir en la invitación formal disposiciones que permitan adjudicar al contrato al segundo evaluado.</li> <li>* Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores/consulta de listas restrictivas.</li> <li>* Indicadores Financieros</li> </ul>			

FINANCIEROS	2	Insolvencia del Contratista por indebida estipulación de indicadores financieros o por aporte de información inexacta.			X	* Incluir en la invitación formal disposiciones que permitan adjudicar al contrato al segundo evaluado.			X	* Aplicar las cláusulas al segundo mejor calificado.	X	X		
						* Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores/consulta de listas restrictivas.				* Suspensión, terminación o cesión del contrato.				
						* Indicadores Financieros conforme a la realidad del mercado y del sector.				* Actualización y revisión periódica de los estudios que dan lugar a estipular los indicadores financieros y apoyo en documentos de consulta de CCE.				
										* Dar traslado a las autoridades administrativas y/o judiciales competentes.				
										* Eliminar al proveedor respectivo del directorio de la Empresa.				
ECONÓMICO	3	La fluctuación negativa de la moneda (TRM) o fenómenos inflacionarios.			X	* Contar con inversiones a corto plazo.			X	* Recurrir a la venta de la inversión o reestructuración del contrato que garantice su viabilidad	X			
						* Realizar un estudio técnico y económico del impacto del riesgo en la ecuación del contrato que permita definir las medidas pertinentes (adición, suspensión, prórrogas, terminación del contrato, cesión del contrato.)								
	4	Cambios en la normatividad legal vigente que genere una mayor carga impositiva			X	* Contar con inversiones a corto plazo.			X	* Recurrir a la venta de la inversión o reestructuración del contrato que garantice su viabilidad	X			
						* Realizar un estudio técnico y económico del impacto del riesgo en la ecuación del contrato que permita definir las medidas pertinentes (adición, suspensión, prórrogas; terminación del contrato, cesión del contrato.)								
FUERZA MAYOR	5	Circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o imprevisibles que lleven a la paralización del contrato			X	* Contar con una adecuada planeación de las necesidades a satisfacer (mantener un stock mínimo de insumos requeridos).			X	* Suspensión, terminación o cesión del contrato.	X	X	X	

**12. ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR**

Dado que se trata de un CONTRATISTA directo de acuerdo con la modalidad de contratación anteriormente justificada y de conformidad con el Plan Anual de Adquisición de Servicios Postales Nacionales S.A., el presupuesto asignado para la presente contratación es de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS DOS PESOS (\$56,223,302). M/CTE.**, incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar.

**13. GARANTÍAS**

De conformidad a lo consagrado en la resolución 001 del 02 de enero de 2020 por la cual se adopta el Manual de Contratación establecido en el Acuerdo No. 05 de 2019 de la Junta Directiva de Servicio Postales Nacionales S.A. que en su Capítulo II MODALIDADES DE SELECCIÓN – GARANTIAS señala:

La modalidad, los amparos, el valor asegurado y lo vigencia de las garantías y/o seguros para la celebración de un contrato se determinaron teniendo en cuenta en cada caso, la naturaleza del mismo, su objeto, los riesgos que se deban cubrir y/o la forma de ejecución de las prestaciones a cargo de cada una de las partes.

Serán admisibles los siguientes tipos de garantías:

- Pólizas de seguros expedidas por compañías aseguradoras legalmente autorizados para funcionar en Colombia.
- Garantías Bancarias.
- Fiducia mercantil en garantía.

Cualquiera de las anteriores deberá ser expedida por una entidad reconocida que se encuentre vigilada por la Superintendencia Financiera y cumpla con la normativa vigente. Las mismas deberán corresponder a garantías para entidades públicas con régimen de contratación privado.

Esta garantía deberá constituirse dentro del plazo que le estipule Servicio Postales Nacionales S.A y requiere de su aprobación para poder ejecutar el contrato. En todo caso, en los eventos de suspensión o prórroga del contrato, el oferente se obliga ampliar las garantías correspondientes.

El oferente seleccionado, deberá constituir una póliza a favor de Entidades Estatales, con régimen privado de contratación, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, a favor de Servicio Postales Nacionales S.A, en la cual consten los siguientes amparos:

1. **Cumplimiento**, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por el tiempo de ejecución de la relación contractual y cuatro (4) meses más.
2. **Calidad de los servicios**, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por el tiempo de ejecución de la relación contractual y cuatro (4) meses más.
3. **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales**, por un valor asegurado del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y por el tiempo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
4. **Responsabilidad Civil Extracontractual**, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual a la de este y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.

**Parágrafo primero:** Si EL CONTRATISTA se negare a prorrogar las garantías o a reponer el valor cuando este sea afectado, LA ENTIDAD dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer el pago de suma alguna en favor del CONTRATISTA.

**Parágrafo segundo:** En todo caso las garantías se mantendrán vigentes hasta la liquidación del contrato, ajustándose a los límites, existencia, y extensión del riesgo amparado.

**Parágrafo Tercero:** En todos los casos el contratista deberá anexar la póliza expedida junto con el recibo que acredite el pago total de la prima.

#### 14. INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será a cargo de la Dirección Nacional de Informática y Tecnología, quien haga sus veces y/o quien el Ordenador del Gasto designe, de conformidad al Manual de Supervisión e Interventoría de la empresa.

#### 15. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP No. 15605 del 16 de septiembre de 2020 por valor de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS DOS PESOS (\$56,223,302). M/CTE.**

#### 16. FORMA DE PAGO

Servicios Postales cancelará al proveedor lo servicios contratados de la siguiente manera:

El pago se realizará por cantidad Horas/Requerimiento de la siguiente manera:

**Bolsa de horas de Levantamiento de Requerimientos:** Por demanda de la siguiente manera:

Cien por ciento (100%) contra aceptación y consumo aprobado por SPN S.A mediante acta con corte mensual, el acta debe tener como soporte anexo de los requerimientos de consumo por parte de SPN S.A y la relación de las horas consumidas durante el periodo facturado.

**Bolsa de horas de desarrollo:** Por demanda. Cada Paquete de Requerimientos se facturará según los siguientes porcentajes:

Treinta y cinco por ciento (35%) contra entrega formal del paquete de publicación para instalación por parte de SPN S.A.

Treinta y cinco por ciento (35%) con la efectividad de la solución en las pruebas unitarias y transversales en el ambiente de preproducción. SPN S.A se compromete a iniciar las pruebas máximo dos (2) días hábiles después de entregado el desarrollo.

Treinta por ciento (30%) con la ejecución de la capacitación al personal que designe SPN S.A (Máximo 8 personas) y a la entrega total de la documentación pasados 30 días contados a partir del pronunciamiento efectivo de SPN respecto a la aceptación final de las pruebas.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** - Se efectuará pagos mensuales a los treinta (30) días calendario siguientes a la correcta presentación de la factura en las instalaciones de SPN S.A - Diagonal 25G No. 95A – 55 Bogotá D.C, término que no podrá ser afectado por el proceso interno de correspondencia de SPN, adjuntando los siguientes documentos: **a)** Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que EL CONTRATISTA cumplió a satisfacción de la ENTIDAD, con las obligaciones pactadas. **b)** La certificación expedida por el Revisor Fiscal o representante Legal, que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y de los Aportes Parafiscales a que haya lugar de los empleados a su cargo, de acuerdo con lo señalado en la Ley 789 de 2002. **c)** Planilla de aportes parafiscales. **d)** Certificación bancaria no mayor a noventa días. **e)** El informe de gestión mensual con el cumplimiento de las obligaciones de este contrato. El informe debe ser entregado por medio electrónico y físico con las respectivas firmas.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** En el evento de presentarse motivos que llegaren a generar gastos directos e indirectos en el transcurso de la ejecución del presente contrato y que no estén previstos en los documentos

que forman parte integral del acuerdo comercial o en el contrato mismo, EL CONTRATISTA deberá informar y justificar detalladamente por escrito y de manera inmediata al supervisor del contrato los hechos sobrevinientes e imprevisibles que puedan ocasionar dichos gastos. Una vez se valide por parte del supervisor del contrato las circunstancias imprevisibles o sobrevinientes, y que las mismas dan lugar a un mayor valor en la ejecución del contrato a cargo de una de las partes solicitará al ORDENADOR DEL GASTO la respectiva modificación contractual, generándose los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar.

**PARÁGRAFO TERCERO:** EL CONTRATISTA no podrá adelantar actividad alguna que implique mayores gastos directos e indirectos hasta que se perfeccione la respectiva modificación contractual y esta cuente con su respectivo registro presupuestal.

## **17. OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

### **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

Para el correcto desarrollo del objeto contractual, EL CONTRATISTA se compromete, en ejecución del contrato y en cumplimiento de su objeto y obligaciones, a cumplir las siguientes obligaciones y requerimientos técnicos en las condiciones más favorables para LA ENTIDAD:

1. Cumplir con el objeto contractual con la calidad y tiempos establecidos en el contrato de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, en las especificaciones técnicas, anexos, protocolos y demás documentos que hagan parte integral del contrato.
2. Constituir oportunamente las garantías exigidas en el presente contrato.
3. Mantener vigentes las pólizas que amparen el cumplimiento y calidad del objeto del contrato.
4. Garantizar que por ningún motivo suspenderá o abandonará el cumplimiento del objeto del contrato, sin perjuicio de la debida justificación aceptada por LA ENTIDAD, así mismo deberá responder por la calidad de los bienes y servicios.
5. Mantener los precios de la propuesta durante el tiempo de ejecución del contrato hasta su liquidación.
6. Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta ejecución del objeto contratado.
7. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta LA ENTIDAD, a través del supervisor de este o quien este delegue, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
8. Contratar el personal el tiempo necesario para cumplir las actividades y reuniones de seguimiento que se requieran durante la ejecución del contrato.
9. Presentar plan de trabajo y cronograma donde se especifique las actividades a desarrollar y sus entregables.
10. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato o quien este delegue, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
11. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de autoridad competente.
12. Garantizar que no accederá a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a LA ENTIDAD, a través del funcionario responsable de la supervisión y control de ejecución del contrato, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
13. Realizar los aportes a seguridad social tal como lo exige la Ley. De conformidad con lo establecido en el parágrafo 2º del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, deberá cumplir sus obligaciones frente al sistema de seguridad Social Integral.

14. Garantizar el pago de todos los sueldos y/o prestaciones del personal a su servicio; así como también el costo de alquiler de los equipos, herramientas e instrumentos necesarios para la ejecución total del contrato.
15. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
16. Mantener indemne a LA ENTIDAD de las reclamaciones provenientes de terceros, que tengan como causa actuaciones suyas o de sus dependientes originadas en dolo, culpa grave o negligencia.
17. Garantizar que para el trámite de prórrogas, adiciones, Otro sí del contrato, se deberá entregar o enviar a LA ENTIDAD los documentos de dicha solicitud con al menos quince (15) días hábiles de antelación con los respectivos soportes.
18. Guardar secreto de todos los datos personales que conozca y a los que tenga acceso en virtud del presente contrato. Igualmente, custodiará e impedirá el acceso a los datos personales a cualquier usuario no autorizado o persona ajena a su organización. Las anteriores obligaciones se extienden en cualquier fase del tratamiento que de esos datos pudiera realizarse y subsistirán aún después de terminados los mismos. EL CONTRATISTA únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones que reciba expresamente de LA ENTIDAD, y no los destinará, aplicará o utilizará con fin distinto al que figure en el presente contrato. Así mismo, se compromete a no revelar, transferir, ceder o de otra forma comunicar las bases de datos o datos contenidos en ellas, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, ni siquiera para su conservación, a otras personas; salvo que previa indicación expresa de LA ENTIDAD, comunique los datos a un Tercero designado por aquél, al que hubiera encomendado la prestación de un servicio.
19. Garantizar que no revelará durante la vigencia de este contrato, información confidencial o de propiedad del contratante sin el previo consentimiento por escrito de este último.
20. Radicar oportunamente la factura en las fechas y horarios estipulados por la Entidad, adjuntando las actas y el informe de actividades planeadas, programadas y ejecutadas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
21. Cumplir con todas las condiciones descritas en la propuesta.
22. Adelantar bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad las actividades a que haya lugar para desarrollar el objeto del contrato.
23. Garantizar que todo el personal que emplee para el desarrollo del objeto contractual estará bajo su cargo y responsabilidad.
24. Las demás obligaciones inherentes de conformidad a la naturaleza del contrato.

#### **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**

1. Cumplir con todas las "Especificaciones del servicio o bien a contratar" consagradas en el Numeral 3 del Estudio Previo del presente proceso de contratación, bajo criterios de eficacia y eficiencia.
2. Realizar los desarrollos solicitados por parte de la entidad de acuerdo con el procedimiento, los tiempos y plazos establecidos por SPN S.A.
3. Realizar las actividades de levantamiento de información, definición, diseño de la solución, codificación y ejecución de pruebas unitarias, pruebas integrales y ajustes, documentación y acompañamiento al despliegue en producción.
4. Generar espacios de interacción y comunicación con SPN S.A y los demás proveedores para lograr el desarrollo de una solución integral.
5. Garantizar que cuenta con una VPN para el acceso a la red del cliente Secretaría de Movilidad, con el fin de realizar las pruebas funcionales correspondientes.



6. Entregar en ambiente de certificación y/o pruebas los controles de cambio o requerimientos desarrollados, para realizar las respectivas pruebas.
7. Entregar el paquete de despliegue certificado y documentado para su posterior publicación en SPN S.A. El requerimiento solo se dará por aceptado cuando se valide en producción por parte del dueño de proceso que realizó la solicitud.
8. Asignar los recursos humanos administrativos, técnicos y funcionales idóneos que realicen el acompañamiento en las actividades de levantamiento de información, pruebas y puesta en producción del producto entregado sin importar relación directa o indirecta con los requerimientos.
9. Garantizar que, con cada requerimiento aprobado, entregará los manuales de usuario y documentación técnica actualizada o nuevos documentos en medio magnéticos. Así mismo deben ser publicados en la herramienta de Share Point. Estas actividades hacen parte de la aceptación del requerimiento.
10. Garantizar que, con cada requerimiento aprobado, capacitará al líder funcional y técnico, y a las personas que SPN disponga sobre la nueva funcionalidad. Estas actividades hacen parte de la aceptación del requerimiento.
11. Garantizar el acompañamiento de la puesta en marcha del Requerimiento en caso de requerirse por SPN S.A.
12. Cumplir con los procedimientos de gestión de requerimientos, gestión de cambios acordado entre las partes.
13. Elaborar la documentación técnica necesaria, que soporte las actividades procesos y procedimientos de la presente contratación, incluyendo el informe mensual de actividades realizadas al supervisor del contrato.
14. Responder por la calidad de los servicios y las condiciones ofrecidas en la oferta económica la cual hará parte integral de la presente contratación.
15. Cumplir con los ANS establecidos por Servicios Postales Nacionales S.A., si estos no son cumplidos ocasionara penalización de acuerdo con lo establecido en el ANS correspondiente:

ANS	ANS 1
NOMBRE	Cumplimiento de Criterios de Aceptación Generales en ambiente certificación
MOMENTO DE MEDICIÓN	En cada fecha pactada para paso a ambiente de Certificación
FÓRMULA DE CÁLCULO	(Número total de Criterios de aceptación generales exitosos / Número total de Criterios de aceptación generales previstos) *100
VALOR DE ACEPTACIÓN	Igual o superior al 70%
NOTA	No se contabilizarán como Criterios de aceptación generales no exitosos, aquellos que para ser útiles en certificación requieren de parametrización por parte de 4-72, y que al momento del ciclo de pruebas no se encuentren parametrizados, también que al momento de realizar los ciclos de pruebas no existan problemas con las versiones del software instalado (Versión correcta de los Objetos de Base de datos, versión correcta de los servicios Web y Windows, versión correcta de las interfaces con otros sistemas).

ANS	ANS 2
NOMBRE	Cumplimiento de Criterios de Aceptación Detallados en ambiente certificación
MOMENTO DE MEDICIÓN	En cada fecha pactada para paso a Certificación

<b>FÓRMULA DE CÁLCULO</b>	(Número total de Criterios de aceptación detallados exitosos / Número total de Criterios de aceptación detallados previstos) *100
<b>VALOR DE ACEPTACIÓN</b>	Igual o superior al 70%
<b>NOTA</b>	No se contabilizarán como Criterios de aceptación detallados no exitosos, aquellos que para ser útiles en certificación requieren de parametrización por parte de 4-72, y que al momento del ciclo de pruebas no se encuentren parametrizados, también que al momento de realizar los ciclos de pruebas no existan problemas con las versiones del software instalado (Versión correcta de los Objetos de Base de datos, versión correcta de los servicios Web y Windows, versión correcta de las interfaces con otros sistemas).

<b>ANS</b>	<b>ANS 3</b>
<b>NOMBRE</b>	Número de revisiones sobre los requerimientos
<b>MOMENTO DE MEDICIÓN</b>	En cada fecha pactada para paso a preproducción
<b>FÓRMULA DE CÁLCULO</b>	Se cuenta el número de revisiones realizadas por cada requerimiento
<b>VALOR DE ACEPTACIÓN</b>	Se acepta un máximo de cinco (05) revisiones por requerimiento antes de obtener la aprobación
<b>NOTA</b>	Se aclara que al recibir una tercera versión para pruebas ya es aplicado el presente ANS, lo que quiere decir, que en la segunda entrega las pruebas deben ser satisfactorias.

<b>ANS</b>	<b>ANS 4</b>
<b>NOMBRE</b>	Nivel de defectos en Certificación
<b>MOMENTO DE MEDICIÓN</b>	Al finalizar el ciclo de pruebas de SPN y de ahí en adelante
<b>FORMULA DE CALCULO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Nivel de defectos críticos en pruebas = (Cantidad de requerimientos con defectos críticos / Cantidad de requerimientos implementados) * 100</li> <li>Nivel de defectos mayores en pruebas = (Cantidad de requerimientos con defectos mayores / Cantidad de requerimientos implementados) * 100</li> <li>Nivel de defectos menores en pruebas = (Cantidad de requerimientos con defectos menores / Cantidad de requerimientos implementados) * 100</li> <li>Nivel de defectos cosméticos en pruebas = (Cantidad de requerimientos con defectos cosméticos / Cantidad de requerimientos implementado) * 100</li> </ol>
<b>VALOR DE ACEPTACION</b>	<p>Los valores de aceptación son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Se aceptan hasta el 15% de los requerimientos con defectos críticos</li> <li>Se aceptan hasta el 20% de los requerimientos con defectos mayores</li> <li>Se aceptan hasta el 30% de los requerimientos con defectos menores</li> <li>Se aceptan hasta el 35 % de los requerimientos con defectos cosméticos</li> </ol>
<b>NOTAS</b>	La evaluación estará enmarcada dentro del alcance del requerimiento, y se hará por grupo de Requerimientos.

<b>ANS</b>	<b>ANS 5</b>
<b>NOMBRE</b>	Reapertura de defectos en producción
<b>MOMENTO DE MEDICIÓN</b>	Al realizar paso a producción y de ahí en adelante
<b>FÓRMULA DE CÁLCULO</b>	Número de defectos reportados como solucionados en certificación y luego encontrados en producción



<b>VALOR DE ACEPTACIÓN</b>	Para defectos críticos y mayores no se aceptan la reapertura de defectos, el valor debe ser cero (0) Para defectos menores y cosméticos se acepta como máximo la reapertura de tres defectos.
----------------------------	--

ANS	ANS 6
<b>NOMBRE</b>	Nivel de defectos en producción
<b>MOMENTO DE MEDICIÓN</b>	Al realizar paso a producción y de ahí en adelante hasta finalizar garantía
<b>FÓRMULA DE CÁLCULO</b>	Número de defectos reportados
<b>VALOR DE ACEPTACIÓN</b>	No se aceptan defectos críticos ni mayores, el valor debe ser cero (0) Para el caso de defectos menores o cosméticos, el valor debe ser máximo 5.

ANS	ANS 7
<b>NOMBRE</b>	Tiempo del proyecto dedicado a la corrección de defectos en certificación
<b>MOMENTO DE MEDICIÓN</b>	Al finalizar cada ciclo de pruebas de SPN
<b>FÓRMULA DE CÁLCULO</b>	(Tiempo de corrección de defectos en horas / Tiempo total de la etapa de desarrollo en horas) * 100 Entendiendo el tiempo de corrección de defectos en horas, como el tiempo que transcurre desde que se genera el reporte del defecto en la herramienta de gestión de defectos hasta que se encuentran en certificación la corrección. Sin contar los trabajos que se realicen en paralelo (solo se contará uno a la vez)
<b>VALOR DE ACEPTACIÓN</b>	Se acepta un porcentaje máximo del 15%. Horas hábiles, de 8 a 12 y de 2 a 6

ANS	ANS 8
<b>NOMBRE</b>	Nivel de defectos en producción
<b>MOMENTO DE MEDICIÓN</b> DE	Al realizar paso a producción y de ahí en adelante hasta finalizar la garantía
<b>FÓRMULA DE CÁLCULO</b> DE	(Tiempo de corrección de defectos en horas / Tiempo total de la etapa de desarrollo en horas) * 100 Entendiendo el tiempo de resolución de defectos en horas, como el tiempo que transcurre desde que se genera el reporte del defecto en la herramienta de gestión de defectos hasta que se encuentran en certificación la corrección. Dicho cálculo es acumulativo con respecto al mismo requerimiento, sin contar los trabajos que se realicen en paralelo (solo se contará uno a la vez) Los defectos reportados en la herramienta de incidentes deben venir con la prueba de replicación, en caso de que no vengán con dicha prueba, inicialmente no entrarán dentro del tiempo de resolución, pero luego se contará el tiempo a partir de la obtención de la causa raíz.
<b>VALOR DE ACEPTACIÓN</b> DE	Se acepta un porcentaje máximo del 10%. Horas Días hábiles, de 8 a 12 y de 2 a 6

ANS	ANS 9
<b>NOMBRE</b>	Cumplimiento de Tiempo de Entrega en Certificación
<b>MOMENTO DE MEDICIÓN</b> DE	Al recibir cronograma de publicación
<b>FÓRMULA DE CÁLCULO</b> DE	(Número de días tomados para entrega/ Número de días comprometidos para la entrega) $\leq 1$
<b>VALOR DE ACEPTACIÓN</b> DE	El número de días comprometidos para la entrega del paquete para puesta en Certificación será contemplado a partir de la fecha de Aprobación del Cronograma de Desarrollo por parte de SPN. (Serán contabilizados los días desde la aprobación hasta la fecha de entrega indicada en el cronograma). No se aceptan días de incumplimiento.

**Incumplimientos de niveles de servicio**

Los desempeños no satisfactorios de los niveles de servicio acordados podrán generar el pago de valores inferiores al valor inicialmente pactado para los requerimientos:

Cantidad de ANS incumplidos	Porcentaje de Pago
1	Pago del 95% sobre el valor del paquete de requerimientos solicitados
2	Pago del 90% sobre el valor del paquete de requerimientos solicitados
3	Pago del 85% sobre el valor del paquete de requerimientos solicitados
4	Pago del 80% sobre el valor del paquete de requerimientos solicitados

**Nota:** Todos los defectos reportados deben estar incluidos dentro de los acuerdos de aceptación detallados definidos para el desarrollo del Requerimiento.

16. Proveer recurso humano administrativo, técnico y funcional idóneo solicitado por la Dirección Nacional de Informática y Tecnología de SPN, necesario para la prestación del servicio ofrecido.
17. El contratista debe garantizar que la información registrada en la base de datos, o la información que proviene de ella y todos los derechos de la misma que han sido o serán divulgados al Contratista, permanecerán como propiedad de Servicios Postales Nacionales. El contratista no obtendrá derecho alguno, de ningún tipo, sobre la información, ni tampoco ningún derecho de utilizarla, excepto para el objeto del presente contrato.
18. Garantizar que para la aceptación de facturación debe tener el requerimiento aprobado en ambiente de producción, la capacitación y la documentación de manuales actualizados y aprobados por el supervisor de la orden de servicio
19. Garantizar que atenderá los problemas relacionados con el funcionamiento de la aplicación del Módulo de Integración, que por su naturaleza (funcional, datos, de software) no puedan ser resueltos por los niveles 1 y 2 de SPN.
20. Garantizar la correcta sincronización de todos los envíos que se liquiden desde la aplicación de 5nTACTO como entrega efectiva, con los web services actuales de la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones mediante SIPOST como sistema intermedio.
21. Garantizar que el sistema Sipost pueda recibir del sistema 5nTACTO los datos del envío, la información de entrega del envío (información de la guía digital que representa la prueba de entrega).
22. Garantizar la respectiva modificación del servicio WcfDigitalImage de SIPOST para que al recibir la información de 5nTACTO, se genere la digitalización automática y envíe la información con el radicado asociado hacia sistema BIZAGI/COLPENSIONES.
23. Garantizar la creación de un nuevo servicio automático de Windows que valide los envíos sin procesar y los envíe al sistema BIZAGI/COLPENSIONES para su respectivo procesamiento.
24. Garantizar la respectiva modificación al actual portal web de Colpensiones con el fin de poder descargar las pruebas de entrega enviadas por SIPOST y generadas por la aplicación 5nTACTO.
25. Las demás que correspondan a las inherentes del objeto contractual.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**

1. Pagar al **CONTRATISTA** el valor del contrato dentro del término y condiciones pactadas, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del mismo.
2. Supervisar que el **CONTRATISTA** cumpla con el objeto y obligaciones del contrato dentro del término de ejecución.
3. Suministrar de manera oportuna al **CONTRATISTA** la información requerida para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones.
4. Convocar a las reuniones a que haya lugar para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto del contrato.
5. Expedir las certificaciones a que haya lugar.
6. Liquidar el contrato en el término establecido en el contrato y en la ley.
7. Las demás que se desprendan en desarrollo del contrato.

**18. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD**

Las partes se obligan a mantener confidencialidad respecto de toda información que a partir de la fecha reciben los empleados, personal vinculado o asesores de cada una de ellas, de manera directa o indirecta en forma verbal o escrita, gráfica, en medio magnético o bajo cualquier otra forma. En consecuencia, EL **CONTRATISTA** deben adoptar las medidas necesarias para que la información no llegue a manos de terceros bajo ninguna circunstancia y se obligan a no utilizarla para ningún objeto diferente al de adelantar las tareas que se deriven directamente del cumplimiento.

**19. CLÁUSULA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES.**

En caso de que **EL CONTRATISTA** tenga la condición de encargado del tratamiento, de conformidad con el artículo 3 literal d) de la Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012, en adelante LEPD, en la medida que el objeto del contrato pueda implicar el tratamiento de datos personales a cargo de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.** por parte de **EL CONTRATISTA**, éste último se obliga y compromete, con base al artículo 25 del Decreto 1377 de 2013, a una serie de aspectos identificados a continuación:

1. **EL CONTRATISTA** se compromete y obliga a guardar secreto de todos los datos personales que conozca y a los que tenga acceso en virtud del presente contrato.
2. Custodiará e impedirá el acceso a los datos personales a cualquier usuario no autorizado o persona ajena a su organización. Las anteriores obligaciones se extienden en cualquier fase del tratamiento que de esos datos pudiera realizarse y subsistirán aún después de terminados los mismos.

**EL CONTRATISTA** únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones que reciba expresamente de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, y no los destinará, aplicará o utilizará con fin distinto al que figure en el presente contrato. Así mismo, se compromete a no revelar, transferir, ceder o de otra forma comunicar los bases de datos o datos contenidos en ellos, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, ni siquiera para su conservación, a otras personas; salvo que previa indicación expresa de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, comunique los datos a un Tercero designado por aquél, al que hubiera encomendado la prestación de un servicio. **EL CONTRATISTA** manifiesta conocer las obligaciones derivadas la ley de protección de datos personales. Así mismo, garantiza el mantenimiento de las medidas de Seguridad; así como cualesquiera otras que le fueren impuestas por parte de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**, de índole técnica y organizativa, necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal. **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, previa solicitud, podrá facilitar un extracto de las medidas de seguridad que el contratista debe acatar en cumplimiento de las



obligaciones descritas en esta cláusula. Finalizada la prestación del servicio contratado, los datos personales serán destruidos o devueltos a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento. No procederá la destrucción de los datos cuando exista una previsión legal que exija su conservación, en cuyo caso deberá procederse a la devolución de los mismos garantizando a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.** dicha conservación. El contratista podrá conservar, debidamente bloqueados, los datos en tanto pudieran derivarse responsabilidades de su relación con **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.** En cualquier caso, el contratista comunicará a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.** cualquier incidencia que se produzca en ejecución del presente contrato, que pueda afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales, dentro del plazo de dos (2) días hábiles contados a partir desde la fecha en que se hubiese producido la incidencia o hubiese tenido conocimiento de la misma, para que se adopten las medidas correctivas de forma oportuna. Del mismo modo, el contratista pondrá en conocimiento del personal a su servicio las obligaciones indicadas en la presente cláusula, cerciorándose, mediante la adopción de las medidas.

## 20. ANEXOS

- Solicitud de Cotización.
- Cotización.
- SDP.
- Oficio justificación Solicitud de Disponibilidad.
- Registro derechos de autor.
- CDP

## 21. FIRMAS

 **Director Nacional de IT**  
Servicios Postales Nacionales  
Firmado por: [edgar.prieto@4-72.com.co](mailto:edgar.prieto@4-72.com.co)  
Edgar Alexander Prieto Muñoz  
2020/09/30 05:04:28:243

**Edgar Alexander Prieto Muñoz**  
Director Nacional de IT

Visto Bueno de:

Quien revisó condiciones jurídicas: \_\_\_\_\_

Quien revisó condiciones financieras: \_\_\_\_\_

Quien revisó condiciones técnicas y económicas: \_\_\_\_\_